DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 7 de Noviembre de 1906 — TOMO V — Núm. 337

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión del proyecto de ley relativo á la creación de la Escribanía de Marina.

Enrique Laviña, 2.° Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Red telefónica policial

SE AUTORIZA SU ESTABLECIMIENTO EN ARTIGAS, SACANDO LAS OBRAS Á PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.

Vistos estos antecedentes relativos al establecimiento de una red telefónica policial en el Departamento de Artigas, y habiéndose fijado por ley los recursos destinados á ese fin, el Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.° Aprobar los planos y proyectos de presupuesto formulados al efecto por la Inspección Técnica Regional número 2.

2.° Que pasen estos antecedentes á la Dirección General de Correos, á fin de que proceda á llamar á propuestas para la construcción de la expresada red, con sujeción á lo expuesto en el informe de foja 28 y bases de foja 38 y dentro de la suma de diez y ocho mil setecientos un pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 18.701.59) á que asciende el presupuesto confeccionado por aquella Inspección, y que se imputará á la ley de 15 de Julio de 1906.

3.° La Dirección de Correos elevará oportunamente las respectivas propuestas para aceptar la que se juzgue más conveniente.

4.° Comuníquese á quienes corresponda é insértese en el libro respectivo.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.

Mercado en la Florida

AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIRLO

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.

Vistos estos antecedentes sobre construcción de un Mercado Municipal en la ciudad de la Florida, iniciados por la Junta Económico-Administrativa del Departamento;—Resultando: 1.° Que la Junta Económico-Administrativa de Florida se propone construir un Mercado general en el que puedan concentrarse los puestos de venta de carnes, verduras, frutas, pescados, etc., con ventajas para la vigilancia higiénica, para la percepción de la renta y para los consumidores. 2.° Que según el anteproyecto acompañado, se podrá construir con un costo máximo de ($ 21.000.—) *veintiún mil pesos*, un mercado con setenta y cinco puestos de diferentes dimensiones, Oficina de Administración y servicios. 3.° Que la Junta propuso para costear la construcción proyectada diversos arbitrios, de los cuales la Contaduría General del Estado indica, como más conveniente, que se apliquen tres mil pesos ($ 3.000.—) de rentas propias economizadas,—tres mil pesos ($ 3.000.—) del 25 °/。 del producto de la renta de rodados de un año (calculado en doce mil pesos ($ 12.000.—) y seis mil pesos ($ 6.000.—) del 25 °/。 del producto de la Contribución Inmobiliaria en igual tiempo (calculado en veinticuatro mil pesos ($ 24.000.—) lo que daría en total doce mil pesos ($ 12.000.—), á la cual suma se agregará el producto del mercado, una vez concluído; y que podrá autorizarse á la Junta de Florida á contratar un préstamo de diez mil pesos ($ 10.000.—), á abonar 6 °/。 por saldos deudores, depositando la Junta en la cuenta los dineros que tenga disponibles de las distintas rentas que ahora no le producen interés alguno. 4.° Que según los informes de la Junta y los datos comparativos del Mercado de San José, podrá obtenerse por la locación de puestos un producto anual mayor de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.—), y los gastos de administración en el año no llegarían á mil pesos ($ 1.000.—). Considerando que se trata de una iniciativa bien fundada en favor de los intereses municipales y que puede realizarse en condiciones financieras satisfactorias, dada la situación próspera de las rentas de la Junta Económico-Administrativa de Florida; y que á estar á los informes citados de la misma Junta, en la actualidad sólo se necesitarían veintidós puestos para vendedores de carnes, verduras y pescados, por ser ese el número de establecimientos existentes; y que aún admitiendo un aumento por fijación de algunos de los vendedores ambulantes (que son actualmente diez y ocho), se puede razonablemente limitar á cuarenta puestos la capacidad del Mercado, sin perjuicio de ensanches justificados en el futuro. El Poder Ejecutivo, atendiendo á las prescripciones del artículo 12, inciso 21c y artículo 30 de la Ley Orgánica de Juntas, RESUELVE: 1.° Autorizar á la Junta E. Administrativa de Florida para construir un Mercado en el terreno que le ha sido donado al efecto y previa intervención del Departamento Nacional de Ingenieros. 2.° El proyecto comprenderá una capacidad mínima de setenta y cinco puestos; pero la construcción inmediata se limitará á cuarenta puestos y á la Oficina de Administración y servicios indispensables, dentro de un costo que no pasará de doce mil pesos ($ 12.000,—). —3.° La Junta podrá destinar al pago de las obras tres mil pesos ($ 3.000,—) de sus rentas propias; tres mil pesos ($ 3.000,—) del 25 °/。 del producto del impuesto de rodados y seis mil pesos ($ 6000,—) del 25 °/。 del producto de la Contribución Inmobiliaria.—4.° Contratadas las obras, la Junta Económico-Administrativa de Florida dispondrá para los pagos de la suma que tiene depositada en el Banco de la República por excedente de rentas propias y de las que por el artículo 3.° se le autorizan. — 5.° Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese y vuelva á la Junta Económico-Administrativa de Florida á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.

Jefatura Política del Salto

RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL SUMARIO INSTRUIDO Á LOS EMPLEADOS QUE SE INDICAN, POR FALTAS DENUNCIADAS.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Visto este sumario instruido por la Jefatura Política del Salto, á los subcomisarios de la 4.ª sección, don Pantaleón Méndez y don Enrique Rodríguez;

Considerando que si bien no está probada la denuncia del primero, resulta del sumario que entre ambos funcionarios existen desavenencias que perjudican el buen servicio; el Poder Ejecutivo, RESUELVE:

1.° Que la Jefatura prevenga á los referidos empleados, que será reprimida severamente cualquier falta en que llegaran á incurrir, sin perjuicio de que aquella repartición, si lo cree necesario, solicite de la superioridad la correspondiente autorización para trasladarlos ó removerlos, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 14 de Diciembre de 1900.

2.° Comuníquese á quienes corresponda, significándole á la Jefatura que el señor Comisario de Ordenes debe cumplir la disposición del artículo 6.° del Decreto de 11 de Octubre de 1905, sobre uso del papel numerado, y anótese en el libro respectivo.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 6 de Noviembre de 1906

Jefatura Política de Rivera—Se le participa que han sido pasados al Ministerio de Hacienda las cuentas de forraje por Agosto y Septiembre ppdo.

—Jefatura Política de la Capital—Se le comunica que se ha resuelto librar orden de pago por la suma de $ 59.55, importe de forraje suministrado al caballo regalado al hijo de Mr. Root.

—Jefatura Política del Salto—Nota comunicándole la resolución recaída en el sumario instruido á los subcomisarios Pantaleón Mendez y Enrique Rodríguez.

—Jefatura Política de Artigas y Contaduría General—Notas comunicándoles la aprobación de los planos y proyecto de presupuestos relativos á la red telefónica policial para el Departamento de Artigas.

—Jefatura Política de Artigas y Fiscalía de Policías—Se les comunica la aprobación de las propuestas en favor de don Criseldo Peña y Teófilo Pérez.

—Jefatura Política de Rivera — Nota participándole la autorización que le ha sido concedida para invertir en el pago de sus gastos extraordinarios la suma de $ 168.—, que tiene en Caja.

—Jefatura Política del Salto—Vuelve la cuenta de trabajos de salubrificación efectuados en los depósitos de la Jefatura y 1.ª sección urbana.

—A la Jefatura Política de la Capital—Trascribiéndole la resolución recaída en la solicitud de don Enrique Segade reclamando de una orden del día de la misma.

—A la Contaduría General—Expedientillo de don Juan Santa Cruz, sargento 2.° de policía, solicitando pensión.

—Al Ministerio de Hacienda — Expedientillo de doña Julia Obes García, solicitando pensión.

—Notas pasadas al señor Contador General de la Nación, al señor Jefe Político de la Capital y al señor Fiscal é Inspector General de Policías, transcribiéndoles la resolución recaída en el llamado á propuestas para la confección de uniformes de verano para las policías y adquisición de paño, brín, etc.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expedientillo del sargento mayor don Nicolás Cabrera, por cobro de haberes.

—Al Ministerio de Guerra y Marina.—Expedientillo del soldado Raymundo Callao, solicitando cédula de inválido.

—Nota á la Comisión Especial encargada de la construcción del edificio de la comisaría «Nueva Helvecia», comunicándole que no es posible acceder á su pedido de $ 400.—, hecho á nombre de la Comisión Auxiliar de aquella localidad.

—Nota á la Contaduría General de la Nación comunicándole que la Comisión Especial encargada de la construcción del edificio de la comisaría de «Nueva Helvecia» puede abonar al Juez de Paz señor Gibs del Cerro la suma de $ 30.—.

—Nota al Ministerio de Hacienda solicitando la devolución de la suma de 1250 pesos depositada en la Tesorería General por concepto de garantías en el llamado á licitación para los uniformes de verano destinados á las policías de la República.

—Pasan en vista al Fiscal de Gobierno los expedientes relacionados con el extravío de un paquete de correspondencia dirigido á San José y con el reclamo formulado por los empleados del Correo don Adolfo Mansilla y Antonio Rucci por descuentos efectuados sobre sus sueldos.

—A la Contaduría General—Estados de los ingresos y egresos habidos en la Dirección de Correos los días 31 de Octubre y 2, 3 y 5 del corriente.

—A las Jefaturas Políticas—Ordenes del caso permitiendo el uso del pabellón británico el día 9 del corriente, aniversario del natalicio del Rey Eduardo VII.

La Secretaría.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia

HOSPITAL DE CARIDAD

Movimiento de enfermos habido durante el mes de Octubre de 1906

Existencia el 30 de Septiembre de 1906	362	210	572
ENTRADOS			
Nacionales	303	223	526
Extranjeros	193	74	267
Se ignora	—	2	2
Total	496	299	795
SALIDOS			
Nacionales	282	181	463
Extranjeros	163	53	216
Total	445	234	679
Dados de alta	420	218	638
Trasladados á Aislamiento	12	9	21
» á Mendigos	11	5	16
» al Manicomio	2	2	4
Total	445	234	679
FALLECIDOS			
Nacionales	18	9	27
Extranjeros	18	5	23
Total	36	14	50
Existencia en 31 de Octubre de 1906	377	261	638
SALA DE PARTOS			
Nacidos con vida	17	8	25
» sin vida	2	2	4
Total	19	10	29

Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.

P. A.—*A. Diz.*

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Octubre de 1906

POLICLÍNICA GENERAL

Seccion Médica—A cargo del doctor Nieto

Consultas	145
Enfermos nuevos (ambos sexos)	46

Sección Quirúrgica—A cargo del doctor Vecino

Consultas	146
Enfermos nuevos (ambos sexos)	23
Curaciones	2

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Enfermos nuevos (ambos sexos) (consultas)	91
Operaciones	13
Curaciones	508

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor don Manuel Quintela

Consultas	140
Enfermos (ambos sexos)	160
Operaciones	38
Curaciones	9

POLICLÍNICA DE NIÑOS

A cargo del doctor Morquio

Consultas	245
Enfermos nuevos (ambos sexos)	118
Operaciones	12
Curaciones	168

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	56
Enfermas nuevas	10
Curaciones	10

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	332
Enfermos nuevos (ambos sexos)	58
Operaciones	3
Curaciones	3

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	35
Enfermas nuevas	22
Exámenes	30

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Demicheri

Enfermos nuevos (ambos sexos) consultas	36
Operaciones	1
Curaciones	388

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Arturo Capella y Pons

Curaciones	196
Obturaciones	77
Extracciones	337

POLICLÍNICA DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILITICO

A cargo del doctor Canabal

Consultas	691
Enfermos nuevos	74
Operaciones	24
Curaciones	56

RESUMEN

Consultas	1.790
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	638
Operaciones practicadas íd íd	91
Curaciones íd íd	1.335
Extracciones íd íd Odontológica	337
Obturaciones íd íd	77
Exámenes	30

RECETAS DESPACHADAS PARA LAS POLICLÍNICAS, POR LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CARIDAD DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1906.

Policlínica General, Médica y Quirúrgica	363
» Oftalmológica	454
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	129
» Niños	312
» Ginecológica	42
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	1.199
» Obstétrica	9
» Asilo E. de Huérfanos	95
» Asistencia Pública domiciliaria de Colón, Cerro, Paso del Molino y Pantanoso	1.593
» Sociedad «Cristóbal Colón»	7
» Id Liberal de la Aguada	11
» Conferencia de San Vicente de Paul	74
» Asilos Maternales	32
» Comisaría de Órdenes	305
» Varios	148
» Liga contra la tuberculosis	229
Total	5.002

Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Barreto María L.	López Luisa
Carro-Florita	Pérez Vila J. y C.
Díaz Lola	Rivas Miguel
Feria González I.	Ramos José
Felichete Pedro	Toiran Angel
González J. G. de	Vebelende Gabriel
Gonzal Manuel	

EXTERIOR

Balparda I. V. de	Lahore Etienne
Bapiaggi Herminia	Menéndez E.
Cortinas José	Novo Roade José
Cerilo Antonio	Pan Antonio
Cosentino Antonio	Rego Vicente
Carreiras Serafín	Rovida (Monsieur)
Carfagna N. A.	Souto Doldán María
Fernández M. José	Suviela Paulós N.
González T. M. de	Vázquez y V. M.
Ioung W.	

Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 6 DE NOVIEMBRE.—Horas: 5.30 p. m.

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.
Han dominado vientos fuertes del Sur en toda la costa.
Datos de hoy á las 5.30 p. m.:
Barómetro 764.6; temperaturas, normal 17.8; á la intemperie 21; máxima 18, á la intemperie 22; mínima 17.4, á la intemperie 15.80.
Viento S. E. 17 kilómetros por hora.
Barómetro alto en Bahía Blanca.
Bajo en Rocha.
Cielo despejado en toda la República y parte central del continente.
Buen tiempo, con aumento de temperatura.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Miguel Lazo, José Estera, Juan José Bálsamo, Juan Luis Alvez, Fulgencio Maldonado, Francisco Escobar, Patricio Alves, Nabondes Antunes Maciel, sucesión Francisco Dattil, Juan Rodríguez, Balbino Fernández Pérez, Juan Piñeiro, Santiago de la O. Alvarez, Domingo Mortondo, Anthero Pereira de Araujo, Vicente Paciel.

EXPEDIENTES OBSERVADOS

Eduardo Díaz Sampayo, Celestino Alvarez, Floricio Saravia, Clementino Machado, Isael Fagundes, León Thove, Pablo Ituño, Pablo I. Bentos, Juan Pedro Muniz, José Díaz, Martín Habiaga, Ramón Nievas, Secundino Pérez, Pedro López, Domingo Machado Correa, Manuel Melitón Antunez, Brígida de M. de Scagio, Gervasio Olivera, José Rodríguez, Miguel Larrañaga, Gerónimo Piñeiro, Angel Hundain, Miguel Alvarez, Eusebio Méndez, Isidro Iribarren, Ventura Fernández, Juan Benbit, José Magri, Belarmino Pereira Suárez, Luis Núñez, suc. Juan Bidart, Clotilde Alvariza, Melitón Rodríguez, Ciriaco Serna, Deolindo Neves, Enrique Artagaveytia, Juan Bautista Oxandalarat.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1906.

1—Se resuelve otorgar, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad producida ante el Estado Mayor General, á la señorita María Martínez, hija legítima de los finados cónyuges coronel don Esteban Martínez y doña Irene Rovira, cédula con derecho á una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en cuartel gozaba su causante al fallecer.

2—Se resuelve autorizar al señor Ingeniero Adjunto don Carlos Honoré para efectuar las obras que detalla en su informe, en el Cuartel que en el Salto ocupa el Batallón 7.° de Cazadores, dentro de la cantidad de doscientos ochenta y cuatro pesos con veinte centésimos ($ 284.20), en que han sido presupuestadas.

3—Se manda liquidar, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor y la Contaduría General, á los señores Bianchi Hnos., la suma de ciento ocho pesos ($ 108.—), por servicio fúnebre suministrado en el entierro del coronel graduado Vicente Muela.

4—Orden á favor del Parque Nacional por la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.—), para pago del personal de maestranza á jornal, por el mes de Octubre próximo pasado.

5—Orden á favor del Parque Nacional por la cantidad de sesenta y seis peses con setenta centésimos ($ 66.70), importe de los gastos de viaje del sargento 2.° honorario Pedro Fidel á Tacuarembó y Rivera en comisión de reclutamiento, de donde condujo á la Capital varias altas.

6—Orden á favor del director de Palomares Militares, don Angel J. Cucco, por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.—), importe de su sueldo por Octubre próximo pasado.

7—Orden á favor del director de Palomares Militares, don Angel J. Cucco, por la cantidad de treinta y cinco pesos ($ 35.—), para ser entregados á don Oscar Cucco como importe de su sueldo por el mes de Octubre próximo pasado, como encargado del Palomar Militar número 2 en el Paso de los Toros.

8—Acéptase la propuesta que formula el señor Jefe del Estado Mayor General á favor del sargento mayor Juan M. Vallejo, para ocupar la vacante de Auxiliar de la sección Detall de dicho Estado Mayor.

9—Orden á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1er. turno, coronel José L. Gómez, por la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.—), para pago de gastos que se le ocasionen con motivo del viaje al Departamento de Flores, donde va á instruir un sumario al Regimiento 8.° de Caballería para la averiguación de irregularidades cometidas por el capitán Venancio Terra.

10—Orden á favor del Batallón 1.° de Cazadores, por pesos ocho con veintinueve centésimos ($ 8.29), importe de gastos de viaje del teniente 1.° graduado Agustín Parodi y sargento 2.° Ramón Coitiño á Tacuarembó, en busca de dos desertores aprehendidos.

11—Decreto concediendo el grado de teniente 2.° al alférez Andrés A. Sosa, con la antigüedad de 1.° de Septiembre de 1904.

12—Se resuelve autorizar, de acuerdo con lo informado por el Consejo Nacional de Higiene y Contaduría General, al oficial 3.° de este Ministerio, don Juan C. Vázquez, la jubilación que ha solicitado, con derecho al goce de la mitad del sueldo que disfrutaba en el indicado empleo.

13—Se manda liquidar al Parque Nacional la cantidad de pesos veinticinco ($ 25.—) por alquiler del galpón arrendado en la calle Figurita para depósito de la maquinaria de fabricación de cartuchos, correspondiente á la mensualidad que venció el 20 de Octubre próximo pasado.

14—Se manda liquidar al Regimiento 9.° de Caballería la cantidad de pesos setenta y dos ($ 72.—), importe de pasajes de diligencia desde el 8 de Enero al 27 de Septiembre del corriente año.

15—Se resuelve otorgar, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, coronel Alejandro Vázquez, Contaduría General, reconocimiento médico practicado por los miembros del Consejo Nacional de Higiene, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad producida ante la Jefatura Política de Paysandú, al ex soldado Juan S. Varietti cédula de inválido con derecho á una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase.

16—Se manda liquidar, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, certificado del Consulado General de la República en Buenos Aires y justificación de identidad ante la Jefatura Política de la Capital, á doña Gregoria Alvarado de González sus pensiones desde Julio á Octubre de 1903, que no le fueron abonadas por causas que no le son imputables.

17—Se manda liquidar el importe de pasajes expedidos por la Junta de Administración Militar y Batallón 6.° de Cazadores en Septiembre último.

18—Se manda liquidar el importe de pasajes expedidos por la Jefatura Política de San José en Septiembre último.

19—Se manda liquidar el importe de pasajes expedidos por el Regimiento 2.° de Caballería en Septiembre último.

20—Se manda liquidar al Batallón 7.° de Cazadores, el importe de pasajes expedidos en Septiembre último.

21—Liquidación de Casariego, Thievent y Correge, once pesos ($ 11.—), por servicio fúnebre para el soldado Isidro Gutiérrez.

22—Liquidación de Bianchi Hnos., cuarenta y seis pesos ($ 46.—), por servicio fúnebre para el teniente Jacinto López y soldado Manuel Cardozo.

23—Liquidación de Bianchi Hnos., treinta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 36.50), importe de gastos de entierro del capitán Gabino García.

24—Liquidación del soldado inválido Pedro Rodas, diez y siete pesos ochenta y nueve centésimos ($ 17.89), por pensiones desde Mayo á Julio de 1904, en que figuró ausente en las listas de revista.

25—Liquidación del soldado inválido Pedro Rodas, diez y siete pesos ochenta y nueve centésimos ($ 17.89), por pensiones de Agosto á Octubre de 1904, en que figuró con nota de ausente en las listas respectivas.

26—Liquidación del capitán Pedro M. Echudes, cincuenta y cuatro pesos noventa y dos centésimos ($ 54.92), por sueldos, en reemplazo, por Febrero y Marzo de 1905, en que figuró ausente por omisión de la Jefatura Política de Río Negro.

27—Liquidación del capitán graduado Isaías Corbo, ciento ocho pesos sesenta y tres centésimos ($ 108 63), por sus sueldos, en reemplazo, desde Diciembre de 1904 á Junio inclusive de 1905, que no le fueron liquidados por causas que no le son imputables.

28—Se manda liquidar, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Jefe del Regimiento 6.° de Caballería, Contaduría General y justificación de identidad producida ante el Estado Mayor General, al teniente 1.° graduado Aparicio Camargo, su haber en reemplazo por Marzo de 1906, que no le fué abonado por causas que no le son imputables.

29—Se resuelve otorgar á la señora Joaquina Ferreira, viuda del alférez de guardias nacionales Plácido Froilán Ramos, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor General, coronel Basilisio Saravia, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad producida ante la Jefatura Política de Treinta y Tres, cédula con derecho á una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en cuartel disfrutan los alféreces.

30—Se acepta la propuesta que formula el señor Jefe del Estado Mayor á favor del teniente 2.° Horacio C. Pita para ocupar la vacante que existe en la Oficina Técnica, debiendo percibir el sueldo de su clase militar.

31—Se manda liquidar al teniente 1.° José María González sus sueldos desde Enero á Octubre de 1904, en actividad, por no haberle sido abonados en forma alguna, de acuerdo con el informe del coronel Cándido Acuña, Estado Mayor, Contaduría General y justificación de identidad ante el Estado Mayor General.

32—Liquidación del alférez Estanislao Rodríguez, por cuarenta y nueve pesos cuarenta y dos céntesimos ($ 49.42), por sus sueldos en reemplazo por los meses de Mayo de 1903 á Agosto del mismo año, que no le fueron liquidados por haber figurado con nota de ausente debido á imposibilidad física.

33—Liquidación del soldado inválido Luis Olivera Ramos, por veintiséis pesos noventa y nueve centésimos ($ 26.99), importe de pensiones desde el 8 de Marzo del año corriente á Junio inclusive del mismo, durante cuyo período tramitó el expediente para obtener cédula.

34—Orden expedida á favor de don Nicolás Revello por la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.—), para pago de gastos de locomoción correspondientes al mes de Octubre ppdo.

35—Se resuelve otorgar á doña Joaquina Luisa Acuña, viuda del capitán de guardias nacionales. Pedro Serapio Silvera, cédula con derecho á una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en cuartel disfrutan los capitanes, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor General, coronel Basilisio Saravia, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad ante la Jefatura Política de Treinta y Tres.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Jhon H. Barry», de Chile, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Facundes Varella», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Highland Laird», de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor francés «Les Andes», de Génova, con 58 pasajeros.
—Vapor inglés «Croydon», de New York, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Ammon», de Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 167 pasajeros.
—Vapor argentino «Eolo», de Salto y escalas, con 160.

SALIDAS

Vapor inglés «Duendes», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Mary Park», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Alnvieck», para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Westhall», para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Jhon H. Barry», para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Unión», para Maldonado, con 13 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 236 pasajeros.
—Vapor nacional «París», para Buenos Aires, con 190 pasajeros.
—Vapor inglés «Orissa», para Valparaíso, con 23 pasajeros.
—Vapor francés «Les Andes», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Chathana», para Santos, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Drumeldric», para Amberes, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

EXPEDIENTES Á ESTUDIO DE LOS SEÑORES MINISTROS Y JUECES LETRADOS DE LA CAPITAL.

PUBLICACIÓN DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 646 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y ACUERDO DE 13 DE FEBRERO DE 1895.

Tribunal de Apelaciones de 1er. Turno

Doctor SALVAÑACH

4 de Octubre—Fisco con sucesión Henríquez, Pintos y otros.
13 de Octubre—Bao y Fabregat Acosta y otros.
18 de Octubre—Ramón Etchebarne, concurso.
20 de Octubre—Barreiro con Hernández y otros.
24 de Octubre—Torres con Vázquez.
24 de Octubre—Francisco Suárez, concurso.
25 de Octubre—Lerma con Figari.
25 de Octubre—López con Hernández.
25 de Octubre—Palombo y concurso Freitas.
30 de Octubre—Merino de Fernández y otros con Noble de Merino.

Doctor VÁZQUEZ

21 de Octubre—Citraro de Pascua con Citraro.
25 de Octubre—Borrone con Caffera de Lena.
26 de Octubre—Un sumario.
29 de Octubre—Un sumario.
29 de Octubre—Testamentaría Goyeneche Urrutia, incidente Goyeneche y otros.
29 de Octubre—Correa Mirapalheta con González.
29 de Octubre—Rodríguez con Machó, tercería Rodríguez.
29 de Octubre—Alfredo Silva, concurso.

Doctor FEIN

22 de Octubre—Romano y Compañía «La Manchester».
24 de Octubre—Un sumario.
26 de Octubre—Un sumario.
27 de Octubre—Un sumario.
27 de Octubre—Un sumario.
29 de Octubre—Beisso Gandós y Avegno con Paul Michaelowich y otros.
29 de Octubre—Carriconde V. con Banco de Londres.
30 de Octubre—Barros y Lesser.
30 de Octubre—Elisondo Sebastián con Francisco Cibils Larravide.
30 de Octubre—Gallinal de Martínez, queja, autos suc. de A. Martínez.
30 de Octubre—Un sumario.

Doctor GONZÁLEZ (por integración).

26 de Octubre—García Corbo y otro con Monte de Piedad.

Á ESTUDIO DE CONJUECES

10 de Mayo—Doctor Miguel Lapeyre—Antunes con Guerrero y González.
12 de Septiembre—Doctor Miguel Lapeyre—Concurso Jones, incidente Pérez Petit.
25 de Septiembre—Doctor Julián F. Saráchaga—Bello de Ciarlero con la Empresa del Ferrocarril Central.
28 de Septiembre—Doctor Martín Aguirre—Compañía Sud América con Bovio.
1.° de Octubre—Doctor Duvimioso Terra—Aguirre Velazco y Borrat con Sierra.
10 de Octubre—Doctor Adolfo Artagaveytia—Sucesión Faustino Souza con Tomás Souza.
18 de Octubre—Doctor Liborio Echevarría—Antunes Maciel con sucesión de Antunes Maciel.
19 de Octubre—Doctor Juan C. Blanco—Ramón F. Peyrallo sobre recepción de Escribano.
20 de Octubre—Doctor Brito del Pino—Un sumario.
24 de Octubre—Doctor Brito del Pino—Bares Cattá con Junta E. Administrativa de Paysandú.
30 de Octubre—Doctor Carlos M. de Pena—Magni de Picozzi contra Ferrocarril Central del Uruguay.

NOTA—Han sido devueltos estudiados:
Por el doctor Salvañach, *veintiún* expedientes.
Por el doctor Vázquez, *veinte y siete* expedientes.
Por el doctor Fein, *veintinueve* expedientes.

Montevideo, Noviembre de 1906.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

Doctores ALVAREZ, PIERA, GONZÁLEZ

EXPEDIENTES Á ESTUDIO

Señor Presidente doctor ALVAREZ

19 de Octubre—García de Pereira con Olarte.
19 de Octubre—González con Suero y Madalena.
23 de Octubre—Aguiar con Pera.
25 de Octubre—Medina con Ludueña.
25 de Octubre—Test Orgogoso y Echeverría.
26 de Octubre—Un sumario.
27 de Octubre—Pfeiff con De la María.
31 de Octubre—Un sumario.
31 de Octubre—Sociedad Uruguaya con Alonso.

Doctor PIERA

19 de Octubre—García de Pereira con Olarte.
31 de Octubre—Un sumario.

Doctor GONZÁLEZ

5 de Octubre—Conc. Margat, inc. Veiga.
23 de Octubre—Un sumario.
27 de Octubre Dolores Rodríguez, solicitud.
29 de Octubre—Botasini con Ferrocarril Central.
29 de Octubre — Herrera y Obes con Acosta.
30 de Octubre—Suc. Harretche.
31 de Octubre—Dos sumarios.
31 de Octubre—Uriarte con Mondino y Morse.
31 de Octubre—Varela de Acevedo con Acevedo.

Doctor FEIN (por integración)

17 de Octubre—Oficina de Impuestos Directos con Muñoz.

Á ESTUDIO DE CONJUECES

30 de Marzo—Doctor Echevarría—Juan Piria con Francisco Piria.
30 de Julio—Doctor Pablo V. Otero—Testamentaría Ballesteros.
2 de Agosto—Abel J. Pérez—José E. González con el Fisco y Curia Eclesiástica.
24 de Agosto—Brito del Pino—Musto con Linares.
26 de Octubre—Un sumario.
6 de Septiembre—Doctor Figari—Parsons con Banco de Cobranzas.
17 de Octubre—Ruiz con Estévez.
17 de Octubre—Doctor Herrero y Espinosa—Berninzoni con Ruiz Díaz.
17 de Octubre—Juan Carlos Blanco—Revello con suc. Barros.
Han sido devueltos estudiados por el doctor Alvarez, 24 expedientes; doctor Piera, 30 ídem; doctor González, 30 ídem.

Montevideo, Noviembre de 1906.

José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Doctor MIGUEL V. MARTÍNEZ

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

26 de Julio de 1906—Administración de Rentas con Galbarini.
7 de Septiembre—López de Lago Piñeyro con Wilson.
9 de Octubre—Batello con Calvera.
23 de Octubre—Dickinson con Payssé.
26 de Septiembre—Alvarez de Baco con Ferrocarril Central.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.

Antenor R. Pereira, Actuario.

V.° B.°—*Martínez.*

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Doctor: don WENCELAO REGULES

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

Para definitiva—21 de Julio de 1906—Pantaleón Vargas contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.
Para interlocutoria - 8 de Octubre de 1906—Manuel Berdía y otros con José M.ª Calvo y otros.
Para interlocutoria—22 de Octubre de 1906—Juan Touyá con Josué E. Bordoni.
Para definitiva—23 de Octubre de 1906—Leonor E. de Ugartemendia con Angel y José Crovetto y tercería deducida por Josefa O. de Balbis.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Pedro Morenó, Actuario.

V.° B.°—*Regules.*

AL DESPACHO DEL JUEZ N. DE HACIENDA, POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR

21 de Agosto de 1906—Revello con Barros, 3.° Julio Herrera y Obes.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Pedro Moreno, Actuario.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno

Doctor FRANCISCO CAPELLA Y PONS

No tiene ningún expediente para sentencia.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Juan P. Musto, Actuario.

V.° B.°—*Capella.*

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO DE 2.° TURNO, POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR.

22 de Octubre de 1906—Concurso Julio Herrera y Obes, incidente quitas.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Juan P. Musto, Actuario.

V.° B.°—*Julio Bastos.*

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE HACIENDA, POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR.

26 de Octubre de 1906—Rafael Laguardia con Rufino Hernández.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Juan P. Musto, Actuario

V.° B.°—*Castro.*

Juzgado Letrado Departamental

Doctor DOMINGO J. PITTAMIGLIO.

No tiene ningún expediente para resolución.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Avelino Barbot, Actuario.

V.° B.°—*Pittamiglio.*

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE HACIENDA POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR.

No tiene ningún expediente para resolución.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Avelino Barbot, Actuario.

V.° B.°—*Castro.*

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Doctor FRANCISCO M. CASTRO

24 de Julio de 1906—Sociedad The Merin Estancia con Fisco.
28 de Julio—Sociedad Rubio y García con Fisco.
12 de Octubre—Dirección General de Impuestos con Angel Rodríguez.
19 de Octubre—Tomás Harispuru con Fisco.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Francisco Sáez, Actuario.

V.° B.°—*Castro.*

Escribanía de Aduana

5 de Octubre de 1906—Trabucati y C.ª sumario.

Isaías Ximénez, Escribano de Aduana.

V.° B.°—*Castro.*

Juzgado L. de Comercio de 1er. turno

Doctor JUAN A. SARÁCHAGA

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

25 de Septiembre de 1906—Juan F. Rolando con el doctor Andrés Lerena.
8 de Octubre de 1906—Eduviges Delgado con Jorge Rossi y tercería Angel Rossi.
12 de Octubre de 1906—Pedro Alario con Pedro Barreis incidente doctor Juan B. Schiaffino.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Avelino Javier Figares, Actuario.

V.° B.°—*Juan A. Saráchaga.*

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Doctor JULIO BASTOS

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA

9 de Agosto de 1906—Beretta, Fratelli y Gaggini con Coulaux y C.ª
6 de Septiembre—Banco de la República con Staudt y C.ª
6 de Septiembre—Luis Francis con P. Alvarez, tercería Benito Alvarez.
18 de Septiembre—Pedro Beretervide con Rafael Méndez.
24 de Septiembre—Enrique Razzini con Boni y Rocco.
1.° de Octubre—José Ríos Lema con Iruleguy y C.ª
20 de Octubre—Jorge Davison con José Calvo, tercería A. Lerena.
22 de Octubre—Arnoldo Gallardo con Simón Martínez.

Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

V.° B.°—*Bastos.*

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

Doctor JOSÉ PASTOR

No tiene ningún expediente para sentencia.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Carlos Ladereche, Actuario.

V.° B.°—*Pastor.*

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

Doctor RAMÓN MONTERO PAULLIER

No tiene ningún expediente para sentencia.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Pedro Echeverry, Actuario.

V.° B.°—*Montero Paullier.*

Juzgado Letrado Correccional

Doctor ANTONIO ROVIRA

EXPEDIENTES PARA SENTENCIA INTERLOCUTORIA

28 de Julio de 1906—Una causa por atentado.
1.° de Agosto—Dos causas por agresión y daños.
4 de Agosto—Una causa por desacato.
13 de Agosto—Una causa por robo.
18 de Agosto—Una causa por venta de loterías extranjeras.
21 de Agosto—Dos causas por desacato.
22 de Agosto—Tres causas por desacato y usurpación de funciones.
23 de Agosto—Tres causas por agresión y heridas.
27 de Agosto—Dos causas, por agresión y ejercicio ilegal de la farmacia.
28 de Agosto—Dos causas, por robo y desacato.
29 de Agosto—Dos causas, por atentado y ejercicio ilegal de la farmacia.
31 de Agosto—Tres causas, por desacato, heridas y amenazas.
1.° de Septiembre—Una causa, por desacato y agresión.
3 de Septiembre—Una causa, por desacato y abuso de autoridad.
4 de Septiembre—Una causa, por desacato.
7 de Septiembre—Una causa, por agresión.
8 de Septiembre — Una causa, por agresión y desacato.
10 de Septiembre — Tres causas, por injurias, desacato y heridas.
11 de Septiembre — Dos causas, por agresión y desacato.
12 de Septiembre—Una causa, por agresión.
18 de Septiembre—Dos causas, por atentado y agresión.
19 de Septiembre—2 causas, aborto y heridas.
22 de Septiembre—3 causas, agresión, heridas y desacato.
24 de Septiembre—2 causas, agresión y abigeato.
25 de Septiembre—1 causa, obstaculizar la acción de la justicia.
26 de Septiembre—2 causas, desacato y heridas.
27 de Septiembre—2 causas, injurias y desacato.
29 de Septiembre—1 causa, delito contra el honor.
29 de Septiembre—3 causas, robo y lesiones.
1.° de Octubre—2 causas, injurias y heridas.
4 de Octubre—2 causas, juegos prohibidos y heridas.
5 de Octubre—1 causa, robo.
8 de Octubre—1 causa, tentativa de robo.
9 de Octubre—3 causas, pelea, heridas y juegos prohibidos.
11 de Octubre—2 causas, injurias y robo.
13 de Octubre—1 causa, robo.
15 de Octubre—Cuatro causas, heridas, salteo y robo.
16 de Octubre—Una causa, atentado.
17 de Octubre—Dos causas, heridas y robo.
18 de Octubre—Una causa, contusiones.
19 de Octubre—Dos causas, agresión.
20 de Octubre—Dos causas, robo.
22 de Octubre—Dos causas, injurias y agresión.
22 de Octubre—Una causa, ejercicio ilegal de la obstetricia.
23 de Octubre—Una causa, disparo de arma.
24 de Octubre—Tres causas, agresión y pelea.
25 de Octubre—Una causa, hurto.
25 de Octubre—Cuatro causas, agresión y heridas.
26 de Octubre—Una causa, estafa.
27 de Octubre—Una causa, injurias y calumnias.

Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.

Santiago Seoane.

V.° B.°, *Rovira.*

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á RAMÓN GONZÁLEZ, POR HOMICIDIO.

Secretaría del Tribunal.

En la audiencia de mañana, miércoles siete, á la una de la tarde, se verá en juicio público ante este Tribunal la causa seguida á Ramón González, por muerte de Isabelino González, en la que componen el Jurado, como titulares, los siguientes señores: Francisco del Campo, Nicolás Chápores, Carlos B. Bustamante, Francisco T. Piñeyro, Conrado J. González, Bernardo Birabén, Roberto Costa Brie y Jacinto M. Alvariza; y como suplentes, los señores Adolfo Haurie, César Anavitarte, Agustín Ruaño, Juan Prando Algarate, Alberto Bayle, Carlos M. Algorta, Adolfo Folle y Francisco Platero.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.

Andrián Castro, Secretario.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 6 de Noviembre

Trámite—Alvarez con Compañía de Seguros London Lancashiere, Di Luca con Monteghirfo, Osmaga Félix, denuncia, Fleurquin Máximo suc. con suc. Martínez, Morel y Delfino, Monzón y Suárez, tres en causas criminales, tres administrativas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 6

Trámite—Da Costa Gutiérrez y otros con Juana Gutiérrez Guimaraens, Del Campo Adolfo con Fisco, Suarez María del Carmen y otros con suc. Netto de Escayola, Acevedo José A. con suc. José M. Acevedo (2), De Clemente Manuel con suc. Manuel Rodríguez Barbosa, R. de Q., Muma Manuel y Domingo con Francisco Pereira y otros, J. de R., Pesqueira Roque conc., R. de Q., doce en causas criminales, dos administrativas, Viera Dionisio con José Alberti.

Interlocutoria — Aguiar y otros Carlos con Vicente Pera.

Definitivas — Medina Modesto N. con Isabel Ludueña de Stevenson, conc. Carlos Suero.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 6

Trámite — La sucesión de Gerónimo Monzón contra José Ignacio Suárez, suc. de José Colombato, sucs. de Raymundo Garolini y Magdalena Frioni de Garolini, suc. de Juan Vicente Chiarino, sucs. de Guzmán Segura y Federico Soneira, test. de Juan Scarone, Carlos Beherens contra los señores Montaner, Moratorio y C.ª, Bartolo Reyes, suc. de Enrique Van Fournckel, antecedentes relativos á la menor María Teresa Gómez, sucs. de Salvador Grau y Teresa F. de Grau, sucesión de Juan Blanco Canamal, oficio del Tribunal Superior de Justicia, Ramona Tomé Avilés de Montemuiño contra la compañía «Steam Pacific Navegation Compagny», José Ricardo da Silva como cesionario de don Santiago Barabino contra los sucesores de Regina Meneses de Romero, Banco de Londres y Río de la Plata, Banco Italiano del Uruguay, Banco Español del Río de la Plata, Banco Alemán Trasatlántico y los señores Wilson Sons y C.ª y otros, sobre venta de propiedades, oficio del Tribunal Superior de Justicia de primer turno, conc. necesario de Enrique Sagrera, suc. de Eusebio Echevarría, suc. de Angela Bourdieri de Mezquita, el Banco de la República Oriental del Uruguay contra la suc. del presbítero don Lorenzo A. Pons, suc. de Felicia Gamba, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, oficio del Tribunal Superior de Justicia de primer turno, conc. voluntario de Federico Baras, Cecilia García contra el señor Manuel Taboada, Nicasio Fonseca contra Pedro Ferrés, los sucesores de Domingo Carzoglio contra la sucesión de José Fernández, los sucesores de Silvestre Mesa contra José M. Sorín, Cora María Brown de Otero Mendoza contra Andrés Gabino Otero, actuaciones promovidas por Ramona Alvarez Durán, produciendo información, la suc. de Gerónimo Monzón contra José Ignacio Suárez, José María Uriarte contra la suc. de Juan Ricardo Schwartz, Graciana Nicola de Durante, María Nicola de Maggio, Pedro y Juan Pedro Nicola, Elvira, Antonia y Sofía Inés G. Fernández, Alfredo, Antonio T., Benjamín José, Carlos y Enrique J. Fernández y otros, sucs. de José Luis Pintado, Agueda Pintado, Andrés Pintado y Francisco Caraballo, Ana Bautista da Lima de De los Santos.

Interlocutorias—Suc. de Vicente Olivari, suc. de José Armando Aguiar, conc. voluntario de Federico Baras, suc. de Benigna Saravia de Bonilla, suc. de Teresa Minelli de Debenedetti, suc. de Agustín Ferrari, inc. por cobro de pesos, suc. de Pablo Platero.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 6

Trámite—Sucesión de María Petrona Méndez de Larrosa, sucs. de Ciriaco García y Andrea Pérez de García, test. de Isabel Viana de Zorrilla, acordada del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, Margarita Villagran de Durán, conc. necesario de Guillermo Espiga, Oscar M. Condom contra Aníbal Perratone, Florencio Vázquez, José A. González y C.ª contra Francisco Bertoni, suc. de Juan Dellisanti ó D'Alessandro, carta acordada del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, Dorotea Vega contra Angel Firpo, suc. de don Alejandro Carrillo, conc. necesario de Augusto Dupont, el curador de la incapaz Clemencia Lhoste de Raymond con José García, suc. de Ramona Culell de González, concurso voluntario de Félix Vallejo, oficio del Juzgado Nacional de Hacienda en autos «Sociedad Anónima Santa Adelaida Estancia Company Limited», Julián Pagez contra Manuel Marcenal, Catalina Meula de Masini, sucs. de Josefa Pérez, Francisco Iglesias y Rosalía Gómez de Agrelo, antecedentes relativos al incapaz Francisco Vázquez, conc. necesario de Russ R. Pealer y C.ª, Eduardo Couture y Pedro Couture, acordada del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, Juan Inda con Juan Garat, oficio de la Comisión de Instrucción Primaria de Minas, suc. de Carmela P. D'Andrea, suc. de Pascual Fasce, Inés Acosta de Fernández, Emilia Mónica Vázquez de Belnires, suc. de Felipa Ximénez.

Interlocutorias—Test. de Isabel Viana de Zorrilla, Isabel Charruti de Queirolo, suc. de Juan Bautista Chiarino.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 6

Trámite—Suc. Francisco Fratelletti y Carolina Garibaldi, test. Modesto Pardo y Pombo, Inocencia Amaro da Silveira de García, Carlos Imbriaco con Junta Económico-Administrativa de Flores, conc. Francisco Thomas, Rodolfo Acquarone con el conc. Gregorio Loza, suc. Dolores Sastre de Guillot, conc. Romualda de León de Banchieri, Antonio Legnani con José María Vignole, Brígido Ruibal con Jesús Ruibal, sucs. Emilia Canals de Peradejordi y Dolores R. de Puig, José del Güercio, Horacia María Urrutia, Carmen Lantes de Berrutti y otras, conc. Nerea E. Rivera, Atanasio Sierra, Gabino Cipriano Barbé y otros, Alfonso Urrutia, Graciana B. de Gamou con Pedro Montero, Ricardo Carrère con Cornelio Cuerra y sucs. Cornelio y Adolfo Guerra, suc. Luisa Donadini de Magnani, sucs. Francisca María da Conceiçao Silveira da Costa y Francisca M. Costa de Candamil, Arturo Lerena y Alfredo Gorostiza con Tesoro Escolar y otros, Juan León Pugin y otros con Juan Bautista Lambert ó sus sucesores.

Interlocutorias—Intest. Pedro Orille, suc. Antonio Vidal, Regina Milani de Rubertoni.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 6

Trámite—José Suárez con R. de León y Accinelli, José Suárez con Inocencio Arrospide, Emilio Giralt con «La Economía Comercial», Rosendo Puentes y Antonio Reyes con Juan Harley, Iruleguy y Bravo con Martín Iruleguy y C.ª, Masanés y Ferrera con Echeverría é hijos, Aquilino Berro con Ricardo C. Gabito, Tomás Curchi con Víctor Las Casas, Julián E. González con Dupuy y Rovira, Juan Granpera, concordato, oficio del Juzgado Departamental de Canelones referente al Registro Público de Comercio, Antonio Gianetto con Alberto Gianetto, acordada del Superior Tribunal de Justicia referente á los Escribanos Alberto L. Draper, Honorino de Mello y Enrique Lasso, Trigo y Feliche, concordato, Valentín Galfarsoro, concordato.

Interlocutorias—Banco Británica de la América del Sud con Isnardi y Nicolini, Antonio Alvarez y C.ª con César G. Augusto.

NOTA—Con esta fecha se hizo entrega á la Tesorería de la Nación de la suma de 68 pesos 11 centésimos, importe de lo recaudado para el Fisco durante el mes de Octubre próximo pasado.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 5

Trámite—Gabriel Allanis con Fernando D. Varonne, José Seijo, suc. Filomena Devoto de Bossio, Margarita Tarditte de Andrietti, Santina Corsitti, por emancipación de su hijo Alberto Colombo, suc. María Carracedo, comunicación del Tribunal Superior de Justicia, tres, Guillermo Courtinay Clarke con Casimiro Castro, incapacidad Juan Casartelli, exhorto del Juzgado Letrado de Minas, incapacidad José Mazza, Adolfo del Campo con Pedro Astralde, incapacidad Laurentino Gómez de Nacimiento, suc. de Manuel Paulós Barros con Lauro Cedrés, Miró Bianchi, solicitando se declare la incapacidad de su padre Honorato Bianchi, Luis Vallaro, Magdalena R. de Blanchet con Manuel Anido, Guillot y Palou con Santiago Mourelle, suc. Roberto Evans.

Interlocutorias— Agustín Romero con Bernardo Naguil, Federico Acosta con Benjamín Pereira, Rita Fernández.

Interlocutorias con fuerza de definitivas—Francisco Pereyra, Emma Fiorentino de Silva, José Vázquez, María Freire y otros denunciando el fallecimiento de Sara Freire de Casal.

Definitivas—Sucs. de Luis Pelerino y Matilde Buzchiazzo.

Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

6 de Noviembre de 1906.

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 3.290	al contado . . .	68 —	%
» 4.700	para 7 Noviembre.	68 10	»
» 4.700	al contado . . .	68 10	»
» 4.700	para fin de mes .	68 30	»
» 4.700	para 7 Noviembre.	68 10	»
» 9.400	para el 10 corriente	68 10	»
» 9.400	para 7 Noviembre.	68 10	»
» 4.700	para fin de mes. .	68 30	»

Servicio de Correos

Llevan valija

6 de Noviembre de 1906

Paris, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre .	5.15 p. m.	Terrestre	5.45 p. m.
Bolsa . . .	5 p. m.	Bolsa . .	4 p. m.

Cap Verde, alemán, para Madeira, Vigo, Boulogne Sur Mer, Dover y Hamburgo, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	4 p. m.	Central. .	3 p. m.
Terrestre .	3 p. m.	Terrestre .	2 p. m.
Bolsa . .	3 p. m.	Bolsa. . .	2 p. m.

Fagundes Varella, brasileño, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Ceará y Pará, saldrá el 7 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	11 a. m.	Central .	10 a. m.
Terrestre .	10 a. m.	Terrestre	9 a. m.
Bolsa . .	10 a. m.	Bolsa . .	9 a. m.

Marajó, brasileño, para Río Janeiro, Bahía y Pernambuco, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m.	Central. .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Vapores de Ultramar esperados en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Cap Ortegal...	alemán ..	7	Hamburgo
S. Prince	inglés....	7	Londres y escs.
Norderney.....	alemán...	8	Bremen y escs.
Algerie	francés ..	8	Marsella y escs.
Luisiana.......	italiano...	8	Génova
Washington...	italiano...	9	Génova y escs.
Endsleigh.....	alemán...	9	Amberes
Alacrita.......	italiano...	9	Génova
Danube	inglés....	9	Southampton y esc
Herminius	ingles....	10	Liverpool
Normandy	inglés....	10	Liverpool
Sevilla	alemán....	10	Hamburgo
Lynalder......	inglés....	10	Amberes
Heinburg	alemán...	11	Bremen y escs
Canova........	belga....	11	Nueva York
P. Adalbert...	alemán...	11	Génova
Tongariro.....	ingles....	12	Wellington
Balaclava	inglés....	12	Nueva York
A. Nielly......	francés....	12	Dunkerque y escs.
Weimar.......	alemán...	13	Bremen y escs.
Umbria	italiano...	13	Génova y escs.
A. Aube.......	francés...	13	Dunkerque y escs.
Oronsa........	inglés....	13	Valparaiso
Belgrano......	alemán...	14	Hamburgo
K. P. August..	alemán...	14	Hamburgo
S. Cross.......	inglés....	14	Londres
Katanga.......	ingles....	15	Calcuta
Aragón	inglés....	15	Southampton y esc.
Bologna.......	italiano..	15	Genova
Moravia.......	austriaco.	15	Trieste y escs.
Atlantique	francés...	16	Burdeos y escs.
José Gallart...	español...	17	Barcelona y escs.
Ortega	inglés....	17	Liverpool y escs.
Entre Rios	alemán...	17	Hamburgo
Minas	italiano...	17	Génova y escs.
Cuban.........	inglés....	17	Manchester
H, Hope.......	inglés....	18	Liverpool
Roland........	alemán...	19	Amberes
Campania	italiano...	19	Génova
Brasile........	italiano...	20	Genova
Cordova.......	italiano...	20	Génova
Eemsland.....	holandés.	20	Amsterdam y escs.
Rijnland	holandés.	21	Amsterdam y escs.
Sicilia.........	italiano ..	21	Génova
Provence	francés ..	21	Marsella y escs.
Hylas.........	inglés....	21	Liverpool
Poitou........	francés ..	22	Marsella y escs.
Lombardy.....	inglés....	22	Liverpool
Oriana	inglés....	22	Valparaiso
Pecine	inglés....	23	Nueva York
Inchmarce....	inglés....	23	Nueva York
Thames	inglés....	24	Southampton y esc.
P. de Sartegui.	español ..	24	Barcelona y escs.
Rosarian	inglés....	25	Glasgow y escs.
Volga	inglés....	25	Nueva York
Sardegna......	italiano ..	26	Génova
Cap Vilano....	alemán...	26	Hamburgo
Mont Cenis....	francés...	28	Marsella y escs.
Macedonia	alemán...	28	Amberes y escs.
Espagne.......	francés ..	29	Marsella y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
F. Varella	brasileño.	7	Pará y eses.
Santa Fe......	alemán ..	7	Hamburgo y escs.
Ammon.......	alemán ..	7	Hamburgo y escs.
Wittenburg...	alemán ..	7	Amberes y escs.
Thuringia.....	alemán ..	7	Hamburgo y escs.
Santa Rita.....	alemán ..	7	Hamburgo
Lombardia....	italiano ..	8	Génova y escs.
Bulgaria	alemán ..	8	Génova
C. di Torino...	italiano ..	8	Génova (de Bs. As.)
Cap Verde....	alemán ..	8	Hamburgo
Marajó	brasileño.	8	Pernambuco y escs
Júpiter........	brasileño.	9	Río de Janeiro y escs
Italie	francés ..	9	Marsella y escs.
Ravenna	italiano ..	10	Génova (de Bs. As.)
Cordillere.....	francés ..	10	Burdeos y escs.
Araguaya	inglés....	10	Southampton y escs
Araby.........	inglés....	11	Liverpool
Il Piemonte ..	italiano ..	11	Génova y escs.
Tongariro.....	inglés....	13	Londres y escs.
Oronsa	inglés....	13	Liverpool y escs.
Washington ..	italiano ..	13	Génova (de Bs. As.)
Argentina.....	italiano ..	15	Génova y escs.
Sturgart	alemán ..	16	Bremen y escs.
Les Andes....	francés ..	16	Marsella y escs.
Luisiana.......	italiano ..	16	Génova
Casilda	inglés....	16	Nueva York y escs.
Mariana.......	ingles....	16	Nueva York y escs.
Danube........	inglés....	17	Southampton y escs
Cap Ortegal...	alemán ..	17	Hamburgo (de B. A.)
P. Adalbert...	aleman ..	17	Génova (de Bs. As)
Ortega	inglés....	17	Valparaiso
Algerie	francés ..	18	Marsella y escs.
Hermonie.....	inglés....	19	Liverpool
Tijuca	alemán ..	19	Hamburgo
Umbria	italiano ..	22	Genova y escs.
Oriana	inglés....	23	Liverpool y escs.
Atlantique	francés ..	24	Burdeos y escs.
Hilarius.......	inglés....	25	Nueva York
Bologna.......	aleman ..	25	Génova y escs.
Halizones	inglés....	25	Hamburgo
K. F. August..	alemán ..	28	Hamburgo (de B. A.)
Brasile........	italiano ..	28	Génova (de Bs. As.)
Cordova	italiano ..	29	Génova
Minas	italiano ..	29	Génova y escs
Weimar	alemán ..	29	Bremen y escs.
Poitou	francés ..	30	Marsella y escs.
Thames	inglés....	30	Southampton y escs
Provence	francés ..	30	Marsella y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1906

Juan Gargano, oriental, 10 años, Minas 101A.

Carlos de la Serna, oriental, 67 años, viudo, Aramburú 212.

Joaquina Palacio de Carballo, oriental, 38 años, casada, Casa de Aislamiento.

Nicanor Bentancur, oriental, 19 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Carmen Pintos, oriental, 4 años, Particular 27.

Francisco Venturiello, oriental, 1 año, Piedad 78.

Francisco Rolón, oriental, 40 años, soltero, Hospital de Caridad.

OFICIALES

Comisión del Palacio Legislativo

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Nacional de Hacienda.—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á los terrenos que se indican en el testimonio del Decreto fecha 27 de Agosto último, que se transcribe en el cuerpo de este edicto; para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiacion de los terrenos de la referencia, destinados á la construcción del Palacio Legislativo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio a los que no comparecieren dentro de aquel término.—«Montevideo, 19 de Septiembre de 1906.—Por presentado con el plano y comunicaciones oficiales que acompaña, téngase por iniciado el juicio de expropiación á que esas comunicaciones se refieren, y cítese, personalmente y por edictos, á todas las personas que se consideren propietarias de las áreas á expropiarse, para que concurran á ejercitar sus derechos en el presente juicio, debiendo comparecer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se les nombrará defensor de oficio. Al otro si, como se pide.—*Castro*».

El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 2 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos y edificios que rodean la Plaza General Flores y proceder á su expropiación; y que por decreto reglamentario de 27 de Agosto último, el Poder Ejecutivo declaró de utilidad pública la expropiación de dichos terrenos y orden óque se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley, como el decreto, dicen así:

«Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General.—Decretan Artículo 1.° Elévase á la suma de un millón trescientos mil pesos, el costo del edificio destinado al Poder Legislativo, comprendidas las expropiaciones á que se refiere el artículo 2.°.—Art. 2.° Declárase de utilidad pública, la expropiación de los terrenos y edificios que rodean la Plaza General Flores, destinados para la edificación del Palacio Legislativo, que son necesarios para su ubicación, de acuerdo con el plano presentado por la actual Comisión del Palacio Legislativo.—Art. 3.° Autorízase á la Comisión del Palacio Legislativo, para que, por intermedio de las oficinas técnicas del Estado modifique los planos de construcción ya aprobados, de acuerdo con las conclusiones de su informe de fecha 6 de Julio de 1905.—Art. 4.° En lo que no se oponga á la presente ley regirán las disposiciones anteriormente dictadas para el mismo objeto.—Art. 5.° Comuníquese etc.—Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 2 de Mayo de 1906.—FRANCISCO SOCA, Presidente.—*M. Magariños Solsona*, 1er. Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 27 de Agosto de 1906.

Visto el pedido de la Comisión del Palacio Legislativo, y los informes del Departamento Nacional de Ingenieros; de acuerdo con las prescripciones del artículo 447 del Código Civil; el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para la expropiación autorizada por el artículo 2.° de la ley 7 de Mayo de 1906, para la construcción del Palacio Legislativo, las siguientes propiedades:

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Guatemala, Pampas y Madrid, la propiedad de doña Rafaela R. de O'Brien, sita en la esquina Agraciada y Guatemala, con 37 mts. 51 cts. de frente sobre la primera calle y 42 mts. 87 cts. sobre la segunda.

En la manzana comprendida entre las calles Yaguarón, Guatemala, Minas y Madrid, las siguientes propiedades: La señalada en el plano que se adjunta, Título num. 1 de propiedad de los señores Angel y Lorenzo Giorello, con 21 mts. 90 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 75 cts. sobre la calle Guatemala.—La señalada Título núm. 2, con 13 mts. 00 cts. de frente sobre la calle Guatemala y 51 mts. 77 cts. de fondo, de propiedad también de los señores Angel y Lorenzo Giorello.—La señalada Título núm. 3, situada en la esquina Guatemala y Minas, de propiedad de los mismos señores Angel y Lorenzo Giorello, con 41 mts. 10 cts. sobre la calle Guatemala y 98 mts. 20 cts. sobre la calle Minas.—La señalada núm 6, de propiedad de don Angel Giorello, situada sobre la calle Yaguarón y teniendo 10 mts. 54 cts. de frente por 29 mts. 56 cts. de fondo.—Area 317 mts. 23 cts.—La señalada núm. 7, de doña Juana O. de Boado, con 10 mts. 53 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 63 cts. de fondo, teniendo por área total 329 mts. 82 cts.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Panamá, Estrecho y Guatemala:—La propiedad de don Rafael Cordano con frente á las calles Agraciada, Guatemala y Estrecho, 14 mts. 02 sobre la primera, 50 mts. 67 sobre la segunda y 14 mts. 73 cts. sobre la tercera, teniendo por área total 730 m2. 66 cts. 2.—La propiedad de don Esteban Cichero con frente á las calles Agraciada y Estrecho, con 10 mts. sobre la primera y 10 mts. 13 cts. sobre la segunda y un área total de 522 mts. 50 cts. 2.— La perteneciente á la sucesion Maglio, 6 mts. 666 mm., sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 cts. de fondo, área 173 mts. 75 cts. 27.—La propiedad de la señora Rosa S. de Massaferro, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 de fondo, área 173 m2. 75 cts. 27.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 20 sobre la calle Estrecho, de forma muy irregular y cuya área total alcanza á 738 mts. 22 cts. 27.—La propiedad de don Antonio Bigorra, con frente á las calles Agraciada, Panamá y Estrecho, teniendo sobre la primera 9 mts. 69 cts., 57 mts. 38 cts. sobre la segunda y 23 mts. 77 cts. sobre la tercera y un área total de 932 mts. 87-95.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Colombia, Estrecho y Panamá: La propiedad de don Luis Schenone, sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 17 mts. 57 sobre Agraciada y 32 mts. 8 sobre Panamá; área 486 mts. 40.—La propiedad del doctor Arcos Pérez, con 7 mts. 45 de frente á la calle Agraciada y 19 mts. 74 de fondo; área 141m.16.—La propiedad de la sucesión Miguel Reyes, de 12 mts. 65 de frente sobre la calle Agraciada, de forma irregular, teniendo por área total 509 mts. 37.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, con 10 mts. 26 de frente sobre la calle Agraciada y 32 mts. 17 de fondo; área 321 mts. 61-91.—La propiedad de los señores Minelli y Clérice, con 11 mts. 12 de frente sobre la calle Agraciada, cuyas puertas están señaladas con los números 286, 288 y 290.

En la manzana de forma triangular, situada al Norte de la Plaza General Flores y, limitada por las calles Agraciada, Panamá y Sierra.—La propiedad de los señores Antonio Badano y Manuel Narváez, de 17m.02 de frente á Agraciada y 15m.18 de frente á la plazoleta, teniendo un área total de 275m.04.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti con 8m.84 de frente á la plazoleta y 23m.65 á la calle Sierra, teniendo un área total de 295m.85.—La propiedad de don Pedro Roquero con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo sobre la primera 10m.26 y 12m.85 sobre la segunda; área total, 429m.03.—La propiedad de don Baudilio Carbonell con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo 10m.26 sobre la primera y 12m.63 sobre la segunda y un área total de 496m.—La propiedad de don Rafael Cordano, con 12m.13 de frente á la calle Agraciada y 25m.9 de fondo; área 305m.66.—La propiedad de don Antonio Font, con frente a las calles Agraciada y Sierra, con 10m.40 sobre la primera y 12m.60 sobre la segunda; área total 569m.49.—La propiedad de los señores Lorenzo y Angel Giorello, de 12m.09 sobre la calle Agraciada y 25m.88 de fondo, teniendo por área 311m.31.—La propiedad de don Demetrio Piñeiro sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 24m.05 de frente á Agraciada y 25m.92 á Panamá, teniendo por área 603m.33.—La propiedad de doña Polonia D. de Añorga, con 12m.01 de frente á la calle Panamá y 45m.94 de fondo, teniendo 550m.45 por área.—La propiedad de don Juan Peralta, con 12m.05 de frente á Sierra y un fondo que varía entre 20m.93 y 28.01. Area, 250m.39.—La propiedad de don Vicente Arizaga, con 12m.90 de frente á Sierra y 23m.89 de fondo, teniendo por área 371m.49.—La propiedad de la Sucesión Beheregaray (Pedro Beheregaray), con 12m.11 de frente sobre la calle Panamá y un fondo de 22 mts., aproximadamente, teniendo de área exacta 263m.05.—La propiedad de don Antonio Bevilaqua, con 11m.94 de frente á Panamá y un fondo de 20m.93, área 252m.74.—La propiedad de la Sucesión Manuel Iduarte, sita en la esquina Panamá y Sierra, de forma muy irregular, con un área de 391 m. 34.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.
Francisco Záez, Actuario.

1485-v.nbre.30

Superintendencia del Palacio de Gobierno

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la confección de uniformes de verano de los porteros y demás personal de servicio de la Presidencia de la República, Ministerios, Contaduría, Tesorería y Superintendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar todos los días hábiles, de 2 á 4, en la Superintendencia (Palacio de Gobierno, calle Florida). Las propuestas deberán ser presentadas por los proponentes o quienes los representen, en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, el día 7 de Noviembre, á las 3 p. m., y serán abiertas en el mismo acto.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*La Superintendencia.* 1509-v.nov.7.

Comisión Nacional de Caridad y B. Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

Por disposición de la Corporación se llama á concurso para proveer los los cargos de Practicantes Internos de los Establecimientos Nacionales de Beneficencia que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso, de acuerdo con el Reglamento que está á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 31 de Enero de 1907, sus respectivas solicitudes de inscripción, en el sellado correspondiente.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*El Secretario General.* 1476-v.nov.23

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el día 15 de Noviembre próximo venidero para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del pliego de condiciones, presentarán en ese acto los postores un certificado de depósito en el Banco de la República por la suma de cinco mil pesos oro ($ 5.000) á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirare antes de la resolucion definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el pliego de condiciones y demás antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.—*La Secretaría.* 1351-v-nbre.15.

Universidad de Montevideo

AVISO

Llámase a concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año!

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría, á disposición de los interesados.

NOTA: El término vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramírez*, Secretario General.

1194-v.d.6.

Comisión de Adquisición de Terrenos para los edificios escolares

(Creada por decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Agosto, reglamentario de la ley de 23 de Marzo).

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes terrenos:

Un lote de 2100 metros ² (dos mil cien metros cuadrados) en la Ciudad. Debe estar ubicado dentro de los límites siguientes: Al Norte la calle Cerrito, al Este la calle Colón, al Sud la calle Buenos Aires y al Oeste la calle Maciel.

Un lote de 2100 metros ² (dos mil cien metros cuadrados) en la Aguada, dentro del perímetro que forman las calles Miguelete, Sierra, Figueroa y Segunda Uruguayana.

Un lote de 3.000 metros ² (tres mil metros cuadrados) en el Paso del Molino, dentro del radio que forman las calles Iglesia, Capurro, 19 de Abril, Lucas Obes y Uruguayana.

Un lote de 4.500 metros ² (cuatro mil quinientos metros cuadrados), en la Unión, dentro del perímetro de la edificación actual.

Las propuestas indicarán con exactitud la situación del terreno, sus dimensiones y si tiene ó no edificado.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Noviembre á las 4 p. m.

La Comisión se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas ó aceptar la que mejor convenga á los intereses que le han sido confiados.

Los interesados que deseen mayores datos pueden ocurrir todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., á la Secretaría de la Comisión, que se halla instalada en el local de la Dirección General de Instrucción Primaria, 18 de Julio esquina Cuareim.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*Abel J. Pérez*, Presidente.—*Pedro Bustamante*, Secretario. 1504-v.nov.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para las reformas á efectuarse en el edificio de la Jefatura y cárcel de Tacuarembó, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Jefatura Política hasta el día nueve de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1424-v.nov.9.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: cervezas en general, y cuya marca consiste en la denominación Cristal y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1525-v.nov.9.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor José Martínez y Rodríguez, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Cigarros, cigarrillos, tabacos en general, hebras, picaduras, etc. y cuya marca consiste en la denominación: «La Flor de la Isabela», un escudo especial y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1527-v.nov.9

Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta el 20 de Noviembre, el plazo para la presentación de las obras de texto para uso de las escuelas públicas durante el curso escolar de 1907.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*El Secretario General.* 1507-v.nov.20.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: Dos mil mesas Varela reformado número 2, doscientos delanteros número 2, doscientos finales número 2, tres mil mesas Varela reformado número 3, trescientos delanteros número 3, trescientos finales número 3, tres mil mesas Varela reformado número 4, trescientos delanteros número 4, trescientos finales número 4, dos mil mesas Varela reformado número 5, doscientos delanteros número 5, doscientos finales número 5, trescientos armaritos de cedro, doscientas bibliotecas, treinta armarios para gabinetes y museos, treinta escritorios medio-ministro, doscientos pupitres, doscientos pizarrones con caballete, cuatrocientos pizarrones murales, dos mil tiras de perchas, quinientas sillas, doscientas astas banderas, quinientos descolgadores, trescientas banderas nacionales, quinientos escudos nacionales, trescientos relojes de pared, doce mil pares bisagras de bronce para tapas, doce mil tapatinteros de bronce, doce mil pares bisagras de hierro para asiento.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General, las muestras de los artículos que se licitan, y el respectivo «Pliego de Condiciones» en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 4.30 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de Ley y se recibirán hasta el día 15 de Noviembre, á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 24 de Octubre de 1906.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1482.v.n.15

Tesorería General de Instrucción Pública

Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—Esta Tesorería procederá en los días 3, 5, 6, 7 y 8 del próximo mes de Noviembre, al pago de los presupuestos del personal enseñante, alquileres de casas, Institutos Normales y Escuelas de Aplicación, correspondientes al mes de Octubre corriente.—*El Tesorero General.*

1508-v.nov.8.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á licitación pública para las obras que es necesario efectuar en el vapor nacional «Tangarupá».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente a las 3 p. m. del día miércoles 14 del corriente, hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.* 1520-v. nov.14.

AVISO

Llámase á propuestas para la provisión de vestuarios de verano destinados á los patrones y marinería del Resguardo y vapores nacionales «Vigilante», «Chapicuy», «Yaguary» y «Resguardo».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en esta Dirección bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el lunes 12 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.* 1517-v.nov.12

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 6 de Noviembre de 1906—Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de trescientos cincuenta mil adoquines y mil quinientos metros de cordón, destinados á la pavimentación de calles de la Playa de la Aguada, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 12 del corriente, á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de treinta pesos ($ 30.00 cts), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

1530-v.nov.11.

Montevideo, 26 de Octubre de 1906 —Se convoca á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Lima entre Magallanes y Sierra, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Noviembre próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00 cts.), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la Ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

1489-v.nov.9.

Montevideo, 24 de Octubre de 1906.—Se convoca á licitación pública para la construcción del empedrado en la calle General Aguilar, entre Zapicán y Millán, de acuerdo con el piego de condiciones que está para consulta en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas sí lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1488-v.nov.8.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección.* 1124-vn7.

COMISIÓN AUXILIAR DEL PANTANOSO

Llámase á licitación para el arrendamiento del vaciadero de basuras domiciliarias, con sujeción al pliego de condiciones que para la quema y aprovechamiento de ellas, se encuentra de manifiesto en la Oficina, á disposición de los interesados, los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Noviembre próximo á las 10 a. m., reservándose la Comisión el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas si así lo requiriesen los intereses que representa.—Pantanoso, 27 de Octubre de 1906.—*La Comisión.* 1494-v.nov.7.

Registro de Estado Civil

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guzmán de Viana**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción núm. 44A, y doña **María Sorhueta**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1933-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Accame**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Colonia núm. 61, y doña **Angela Mantero**, de 22 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Nuñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1934-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Cima**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 325, y doña **Lucía Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 69A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días. como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1935-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Zufriategui** (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 15, y doña **María Eugenia San Martín**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arapey número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1936-v.nov.14.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodríguez**, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Rus, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 162, y doña **Ramona María Fernández**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en San Esteban, provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1947-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Dentone**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Sestri Levante, Génova, domiciliado en la calle Piedras número 3, y doña **Catalina Montepagano**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sestri Levante, Génova, domiciliada en la calle Piedras número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1925-v.nov.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Somoza**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bigonte, provincia de Lugo, domiciliado en la calle Zabala número 128, y doña **Josefa Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Fuenzabador, provincia de León, domiciliada en la calle Cerrito número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1926-v-nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Agüero**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, 5.ª Sección, domiciliado en la calle Cerrito número 162, y doña **Petronila Galvan**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno 3.ª Sección, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. *E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1927-v.nov.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don **Hermenegildo Zabala**, de 27 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Illescas (Departamento de Florida), domiciliado en la calle Cerrito núm. 162, y doña **Rosa Rosso**, de 28 años de edad, de estado casada, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1923-v.nov.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Risso**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 162, y doña **Ema Silva**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1902-v-nov.7.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Quintas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala núm. 204, y doña **Eloisa Tixe**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 1903-v.nov 7.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Bresciani**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 25, y doña **Bienvenida Bagattini**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1937-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Monteiro**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, domiciliado en la calle Venezuela número 26, y doña **Rosa Capussi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1938-v.nov.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lanza**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provicia de Asturias (España), domiciliado en la calle Andes número 350, y doña **Elisa Martín**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial. por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1907-v.nv.8.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las 5 de la tarde, hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don **Luis Recaño**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión enpleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Estanzuela número 20, y doña **Amadea Porta**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela numero 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1948-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Bernardo Salice**, e 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 313, y doña **María Chapessone**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1924-v-nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gargaglioni**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores 240; y doña **Carmen Scarpa**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1922-v-nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constantino Alvarez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Ejido número 223, y doña **Francisca Salgueiro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1908.v.nv.8.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María do Campos**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 227, y doña **Lola Durán**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la Avenida de la Paz número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 1928-v-nov.13.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Tomás**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, *domiciliado en la calle Convención núm. 171*, y doña **Josefina Mas**, de veintisiete años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, *domiciliada en la calle Paysandú núm. 246.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que *sea fijado en la puerta de este Juzgado* y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 1909-v.nv.8.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1906, á las cuatro de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Revello**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 204, y doña **Juana Pastorino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1949-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ismael Empireoz**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Gaboto número 39, y doña **Angela Demarco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Gaboto número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1939-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Blasi**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 523, y doña **Inocencia Delgado**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo número 523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1940-v-nov.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Stoppiello**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Miguelete núm. 203, y doña **Filomena Campaniello**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Miguelete núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1941-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Donaldo Mac-Entyre**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 379, y doña **Sara Hontou**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colonia núm. 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1942-v-nov.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 112, y doña **Fermina Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1914-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Ravera**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle 18 de Julio número 632, y doña **Angela Aicardi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle 18 de Julio número 632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1910-v.nv.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Liborio Tabares**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Salto número 78, y doña **María Leocadia Freitas**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada *en la calle Salto número 78.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1904-v.nov.7.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Nardet**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Mercedes núm. 167, y doña **Carolina Burghi**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1943-v-nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bascialla**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 63, y doña **María Guidici**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1944-v.nv.14

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Vicente Alvarez**, *de 23 años d edad, de estado viudo de Elisa* Iglesias, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle *Arequita núm. 59a, y doña* **Graciana Irigoyen**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1911-v.nov.8.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Angulo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Laprada, Provincia de Burgos, domiciliado en la ciudad de San José, y doña **Elena Rosa Maggi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida

en Maroñas, domiciliada en la calle Joanicó núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1912-v-nov.8.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cía**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en Navarra domiciliado en Piedras Blancas, y doña **Petronila Coriello**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Turín, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á quelo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1913-v.nov.8.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Baltazar Ventrilo**, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 1.° de Enero de 1876, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Ana Gargiulo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el día 9 de Agosto de 1889, domiciliada en la calle Burgues número 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1915-v.nov.9.

En el Reducto y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ondión**, de 27 años de edad, de estado sollero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s/n, y doña **Josefa Varela**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1916-v.nov.9.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 120, y doña **Elisa Juana Escoz**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Estanzuela número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1905-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés José Veira**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 37c y doña **Evarista González**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1906-v-nov.7.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Hernández**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto, Canelones, domiciliado en está sección, y doña **Antonia Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1917-v.nov.9.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia del Sacramento, domiciliado en la calle Rivera núm. 330, y doña **Matilde Arnua**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1945-v-nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clodomiro Ayoso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 146, y doña **Jacinta Martínez**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1946-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Bigot**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Constituyente número 270, y doña **Adela Perrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1929-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Pesce**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en la calle Estanzuela s/n, y doña **Carmen Marzoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Estanzuela número 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1930-v.nov.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Soto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivera núm. 362, y doña **Amalia Calvo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rivera núm. 372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1918-v.nov.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Firpo** (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución núm. 55, y doña **Gabriela Schiappapietra**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Morales s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

1919-v.nov.9.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.° del mes de Noviembre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brusco**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daca s/n., y doña **Luisa Esforza**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Nápoles, domiciliada en la calle República número 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*N. del Castillo* Oficial del Estado Civil.

1931-v.nov.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fidel Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guayiyú número 151, y doña **Elvira Palleiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1920-v-nov.9.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bernardo Piovani**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Guillermina Juana Valente**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanaso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

1932-v.nov.13.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 27 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Santamaría**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana de Livramento, domiciliado en Sayago, y doña **María Angela Stratta**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1921-v.nov.9.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Martini; citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1526-v.nov.17

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. —Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1505.v-dbre.1.°

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Marcelino Mesquita, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1452-v-nov.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Sifredi de Achinelli y de su hija Nicolasa Juana Achinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón numero 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1449-v.nov.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Checia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1451-v-nov.17

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Alvez Pureza y doña María Amelia Barbosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario.

1285-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que en los autos seguidos por don Lorenzo Vilizio, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, se ha dictado la resolución siguiente: «Montevideo, Octubre 29 de 1906.—Vistos: «estos autos sobre homologación del concordato «preventivo extrajudicial celebrado por don Lorenzo Vilizio con sus acreedores, corriente á fojas 1 y «siguientes. Resultando: Que publicado en forma el «mencionado concordato, y vencido el término legal, «no se ha presentado ningún acreedor oponiéndose á «su homologación; Resultando: Que el Síndico. en su «informe, que luce a fojas 30 y 31, hace algunas «observaciones acerca del estado de los negocios del «deudor, de las causas que invoca éste en la Memoria «y de la conducta comercial del mismo deudor; bien «que estableciendo sobre éste último extremo que «no estaba autorizado para sostener que hubiese «habido abandono ó descuido en la conducta del «deudor, pero que éste había incurrido en gra«ves responsabilidades por no haberse presen«tado antes á sus acreedores.— Resultando: Que «oido que fué el deudor concordatario, á quien se le «corrió traslado del informe del Síndico explica de«tenidamente sus actos,—escrito de fs. 41-44—am«pliando así lo que sobre el particular había expuesto «ya en la Memoria que luce á fs. 15 y siguientes;— «Resultando: que abierta la causa á prueba, sólo se «ha producido la que expresa el certificado del Actua«rio, corriente á fs 46; y—Considerando: que la obser«vación más formal que se hace por el Síndico en su «informe, se refiere á la conducta comercial del deu«dor concordatario; pero, esta misma, se concreta al «hecho de no haberse presentado antes á sus acree«dores, pues manifiesta que no está autorizado para «sostener decididamente que ha habido abandono ó «descuido en la conducta comercial de aquél; Que ese «cargo está suficientemente destruido por las explica«ciones que sobre el particular dió el deudor en su es«crito de fs. 15; y en efecto, se comprende bien, que «tratándose de un comerciante minorista, cuyo giro «había tenido épocas felices, de buenos resultados, que «trabajaba con economía, afrontase decididamente las «dificultades que en ciertas circunstancias aminora«ban sus ventas, en la esperanza de alcanzar mejores «épocas para el curso de sus negocios;—Considerando: «que, por lo demás, dada la expresa manifestación he«cha por el Síndico, de que no ha habido abandono ni «descuido en la conducta comercial del deudor; y «ante el hecho de estar aceptado y firmado el con«cordato propuesto por la mayoría de acreedores re«querida por la ley, según así resulta de autos; que «hechas las publicaciones de estilo, tampoco se ha «presentado ningún acreedor haciendo oposición al«guna, lo que es ya de por sí un antecedente comple«tamente favorable al deudor concordatario;—Que la «demora más o menos larga del deudor en presentarse «á sus acreedores proponiéndoles el concordato de «que se trata, no puede ser motivo de cargo ni de res«ponsabilidad alguna, desde que, como se ha dicho, «el concordato ha sido aceptado por los acreedores «y el deudor al proponerlo á éstos, ha hecho uso «así, de un perfecto derecho que le acuerda el ar«tículo 1523 del Código de Comercio, que, por otra «parte, no fija término alguno para su ejercicio;—Por «estos fundamentos y atento, además, lo dispuesto «en los artículos 1527, 1542 y 1545 del Código de Co«mercio, y artículo 22 de la ley de Papel Sellado vi«gente,—se declara homologado el concordato pre«ventivo extrajudicial celebrado por don Lorenzo «Vilizio con sus acreedores; háganse las publicaciones «de estilo en el Diario Oficial y *El Tiempo*, de «los que se agregarán á los autos los números corres«pondientes para constancia. Ejecutoriada esta sen«tencia, dense á los interesados los testimonios que «pidieren, previa reposición del papel sellado que «corresponde al concordato; fórmese la planilla de «costas, en la que se incluirá el honorario del Síndico, «que se regulará oportunamente, y satisfechas que «sean por el deudor, archívese el expediente.—Juan «A. Saráchaga »

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación. —Montevideo, 6 de Noviembre de 1905. — *Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1531-v.nov.9

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, respecto de la época de cesación de pagos del fallido don José R. Viñas, se encuentra de manifiesto en la Oficina á disposición de los interesrdos por el término legal.—Montevideo, 25 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1486-v.nov.8.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Jaime Sagristá, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «En Montevideo «á los ocho dias del mes de Agosto de mil novecien«tos seis, reunidos los acreedores del comerciante de «la ciudad de Maldonado, don Jaime Sagristá, visto el «Balance presentado por dicho señor y oida su expo«sición explicativa, acordaron: Primero: Conceder al «deudor una quita del ochenta por ciento sobre el «valor de los primitivos créditos. Segundo: Sujetar el «pago del veinte por ciento restante á las condicio«nes siguientes: *A)* Semestralmente, á contar desde «la fecha, el deudor abonará el veinte por ciento «convenido, á saber: un siete por ciento al ven«cer el primer semestre; otro siete por ciento al «vencer el segundo semestre, y un seis por cien«to al vencer el tercer semestre. *B)* En ga«rantía del cumplimiento de lo estipulado, el deudor «documentará á todos los acreedores con vales que «firmará con el importe de sus respectivos porcentajes «con la garantía de don Avelino Rodríguez Barrios, «debiendo los acreedores dar recibo por chancelación «y finiquito de sus primitivos créditos. Tercero: Fíjase «el plazo de veinticinco días, á contar desde la fecha, «para la obtención de las firmas de los acreedores. Si «al vencimiento de este plazo no se hubiera obtenido «el número legal de firmas de acreedores, quedan «éstos facultados para pedir la homologación judicial «ó ejercitar sus derechos en la forma que mejor pu«diese convenirles. Para constancia se labra la pre«sente, en la fecha arriba indicada.—Jaime Sagristá; «por don José Delorenzi, Melchor Esquibel; Antonio «de León, José María Esteve, Manuel Rivero, Juan Sal«gueiro, Alvarez Hnos., J. Mailhos, Hijos de Gambero«ni; pp. Pedro Compte. José Rohuchi; Cervecería Uru«guaya Sociedad Anónima, E. Schwencer, Gerente; pp. «Eugenio Villemur, P. Castillón; Ambrosio López y C.ª»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1438-v.nov.7

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Arichaga ó Arizaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, 5 de Diciembre de 1905.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

1380-v.dbre.30.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Carbonell y Vives, se hace saber, que por auto fecha diez y nueve del actual, recaido en el expediente testamentario de don Tomás Kinley, se manda tener por hecha la declaración de ausencia de don Carlos Hersell y sus hijos Cecilia, Carlos, Mauricio, Manuel, Germán y Angela Hersell

Y á los efectos del artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de treinta dias. —Florida, 26 de Octubre de 1906.—*José Torres*, Escribano Público.

1516-v.Dbre.4

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de doña María Echemendigaray de Lapuente, doña María Alvarez de Lapuente y don Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del termino de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 12 de Septiembre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1298-v-dbre.10.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambias de Olivár,—se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mauriño, citándose—á la vez—á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento. —San Eugenio, 18 de Octubre de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Publico.

1493-v-dic.28.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambias de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, á fin de que se presenten á deducir sus acciones, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta dias bajo apercibimiento.— San Eugenio, 3 de Octubre de 1906.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1492 v.dic.28

Juzgado de Paz de la 1.ª Sección

DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Francisco Alvez Ortiz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido doña María Josefa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, de acuerdo con lo determinado en el artículo 308, del Código de P. Civil, y de lo que por derecho hubiere lugar.—Rivera, 18 de Octubre de 1906.—*Estanislao Martell*, Juez de Paz. 1474-v.nov.23

Juzgado de Paz de la 12.ª sección

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza por el término de *noventa días*, á don Abraham S. Dumane, á fin de estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la propiedad situada en la calle Colón esquina Treinta y Tres, Manzana número 20 A de este pueblo de Nico Pérez, le ha iniciado el propietario de dicha finca don Andrés Rego; y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Nico Pérez, 30 de Agosto de 1906.—*F. Aguirre y González.* 1328-v.dic.24

Remates Judiciales

Por José B. Gomensoro

EN LA CIUDAD DEL SALTO

Un terreno con frente á la calle Cañas

El Miércoles 21 de Noviembre, á las 4 p. m. remataré de acuerdo con el siguiente aviso judicial:

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.—Montevideo.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber: que el día veinte y uno de Noviembre próximo, á las cuatro p. m. y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, de un terreno con lo en él existente, situado en la manzana número ciento trece de la ciudad del Salto, compuesto de veinte y ocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente, al Este, á la calle «Cañas», por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindantes con doña Catalina Serrano; por el Norte, linda con don Bernardo Gómez y por el Sud, con los señores Mentiguiaga y Compañía. Este inmueble ha sido avaluado en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos del concurso Morillo y Gozalbo.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1445-v.nob.21.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Aviso

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Martín y á don Pedro Silva el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Inglaterra número 56, 58 y 60, de la Villa del Cerro, de este Departamento. En consecuencia, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores de la referida casa para que dentro del término de 30 días concurran al domicilio de la enajenante á recibir el importe de sus créditos.—*Graciana Oxoví de Silva.—Martín Silva.—Pedro Silva.*—6 de Noviembre de 1906. 1529-v-nov.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Luis Brocos las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Mayo número 42 esquina Guaraní número 21 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 6 de Noviembre de 1906.—*Francisco Lago.* 1528-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, que la sociedad comercial que en este punto giraba bajo la razón social de Muro y Pereira, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Miguel Muro, quien continuará los mismos negocios.—Hospital, 6 de Noviembre de 1906.—*Muro y Pereira.* 1524-v.nov.29.

Aviso

Participamos al público, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad de ganadería que teníamos en este Departamento y que giraba bajo la razón de Perdomo y López, para que dentro de treinta días, á contar desde la fecha, se presenten en este punto todos los que tengan créditos contra la misma.—Puntas de la Cruz, Florida, 31 de Octubre de 1906.—*Victoriano J. Perdomo.—Ramón López.* 1522-v.dbre.6.

Al comercio y al público en general

Hago saber que he prometido vender á don Pedro Bielle mis establecimientos en los ramos de carnicería y herrería, con todos sus útiles y enseres, ubicados en el camino Den. á la Barra de Santa Lucía, en campo de los señores F. y C. Sanguinetti, y á ese fin hago las publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten en el indicado lugar los que se crean con derecho á reclamo.—Montevideo, 5 de Noviembre de 1906.—*Valentín Fernández.* 1521-v.dbre.6.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que en esta fecha hemos celebrado con don Manuel Vidal un compromiso de venta de la Empresa de Mensajeros Ferrocarril Central del Uruguay. Los que se consideren como acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del escribano Emilio J. Paz, Sarandí 169, para serles abonados antes de firmarse la respectiva escritura. Y á los efectos de derecho hacemos esta publicación.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*Francisco J. Fernández.—Julio Ellauri.* 1519-v-nov.27.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, tenemos establecida en la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó y que gira bajo la razón social de «Llagostera y Arcelus», quedando por dicha disolución el activo y pasivo de la mencionada sociedad por cuenta exclusiva de don Juan Llagostera.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación al efecto de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten dentro del término de 30 días en el domicilio de la misma, sito en la calle 25 de Mayo de la expresada Villa, para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 30 de Octubre de 1906.—*Juan Llagostera.—J. Arcelus.* 1518-v.nov.27.

Venta de una farmacia

Se avisa al público y al comercio en general que con fecha 1.º de Noviembre del corriente año, he vendido al señor Esteban Oillartaguerre, mi casa de negocio que giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, situada en la calle Agraciada número 232. Todo el que se considere con algún derecho al cobro de alguna cuenta, debe presentarse con sus correspondientes justificativos en la misma farmacia, dentro del término de *30 días* á contar desde la fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—*José M. López.* 1515-v.dbre.4.

Al público

Participamos al público que habiendo vendido al doctor don Abelardo A. Márquez, los establecimientos *El Siglo* y *La Razón*, todos los acreedores de dichos establecimientos deben presentarse dentro del término de 30 días en el local calle Rincón número 156, con los comprobantes de sus créditos para serles abonados á sus respectivos vencimientos, de acuerdo con los términos del contrato de venta pasado en el día de hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 31 de Octubre de 1906.—*Piquet y Machado.—Alberto A. Márquez.* 1514-v.nbre.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público, que por terminación de contrato y en el día de hoy, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de San José bajo la razón de «Larralde y Mazora» en el ramo de hotel y sus anexos, con la nomenclatura comercial de «Hotel Central», quedando parte del activo y todo el pasivo, á cargo del socio don Fermín Mazora.

Y á los efectos de la Ley se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días.—San José, 31 de Octubre de 1906.—*Esteban Larralde—Fermín Mazora.* 1513-v.nov.27.

Aviso

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don Guadalupe Copete la casa de comercio que en el ramo de fonda y almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en la Tablada del Norte de este Departamento.

De acuerdo con la Ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación á los efectos consiguientes.—Montevideo, 3 de Noviembre de 1906.—A ruego de Marcelo Bareto, *Enrique Luraghi.* 1512.v.nov.27.

Al público

Avisamos al público que con esta fecha ha dejado, de común acuerdo, de pertenecer á la sociedad Gregorio Méndez y C.ª, el señor Francisco Díaz, que en el ramo de panadería, «La Princesa», sita en la calle Nueva Palmira (Barrio La Comercial) giraba en esta plaza, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Gregorio Méndez y Agustín Esperón (hijo) los que continuarán con la firma Gregorio Méndez y C.ª—Montevideo, Noviembre 3 de 1906. 1511-v.nov.15

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio, que con esta fecha han disuelto la sociedad que bajo la firma de Arriaga Hnos., tenían establecida en esta ciudad, para los ramos de almacén al detalle, café y restaurant, quedando á cargo del activo y pasivo social don Angel Arriaga.—Montevideo, 30 de Octubre de 1906.—*Angel Arriaga.—Ramón Arriaga.* 1503-v-nov.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, socios de la sociedad «La Providencia», de socorros para enfermos, hacen saber al público, que en virtud de la facultad que les acuerda el contrato social respectivo, han resuelto separarse de dicha sociedad, lo que hacen público á los efectos de la ley—Octubre 29 de 1906—*Eusebio Illa Font.—José Lamas.—Francisco Rodríguez.* 1498-v-nbre.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Leandro García las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguay N.º 205 esquina Daymán de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Octubre de 1906.—*Alfredo Bermudes.* 1495-v nov.23.

Negocio vendido

Hago saber al público y al comercio, que he convenido con mi hijo Juan Antonio Beisso, venderle todas las existencias de mi casa de comercio denominada «Almacén Agrícola», sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo, número 453, cuya escritura será autorizada por el escribano don Manuel Bernat. Los que tengan cuentas que cobrar, deben presentarse en la misma casa dentro del plazo de treinta días. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 25 de Octubre de 1906.—*Juan A. Beisso.—Pablo Beisso.* 1483-v.nov.20.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos tenemos establecida en el paraje denominado «Pedrera», 6.ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y que gira bajo la razón de Pérez y Arcelús, quedando el activo y pasivo por cuenta de don Faustino Pérez.

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación llamando á todos los que se consideren acreedores de la expresada sociedad para que dentro de 30 días se presenten al domicilio de la misma, sito en el paraje expresado, para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 19 de Octubre de 1906.—*Faustino Pérez.—José A. Arcelus.* 1478-v.nov.17.

Aviso

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos á los interesados que hemos resuelto refundir en una sola casa de comercio, las panaderías que giran en esta plaza con la denominación de «La Torre Eiffel» y «Helios». Los que consideren con derechos á cobros de ambas panaderías, podrán recurrir dentro del término legal á la Avenida General Rondeau número 248, para la verificación de sus créditos.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*Antonio Iglesias.—Dionisio Rodríguez.—Luis Mazzoni.* 1472.v.nv.15.

Al público

Hacemos saber, que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos declarada disuelta la sociedad que en el ramo de «Barraca de carros» giraba en esta plaza bajo la razón social de Pedro Salvo y C.ª, sita en la calle Bartolomé Mitre número 227, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Salvo.

Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con algún derecho tengan á bien presentarse, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Pedro Salvo y C.ª* 1471-v-nbre 21.

Aviso

Avisamos al público y al comercio en general que desde la fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Carugati Hnos., con casa de fonda y posada situada en la calle Yacaré números 3 á 11, quedando el activo y pasivo de dicha casa a cargo de Carlos Carugati. Avisamos también que pasado el término de 30 días desde la fecha no reconoceremos cuentas de ninguna especie.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Carlos Carugati.—Francisco Carugati.* 1470-v.nbre.15.

Aviso

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Héctor Augusto Patiño, el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en la calle Reducto N.º 102.

A los efectos de la mencionada ley, hago esta publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la citada casa, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*José García.—Héctor Augusto Patiño.* 1466-v.nob.14

Venta

Hago saber al público y al comercio, que he convenido con don Pedro Muzzetti en venderle el puesto de verdura y carbón sito en la calle Madrid número 95. Los que tengan alguna cuenta que cobrar, deben presentarse en la misma casa dentro del plazo de treinta días, bajo la pena de la ley.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Camilo Gómez.* 1465-v.nov.14.

Aviso

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber, que he convenido la venta de mi casa de comercio que en la ciudad de San José gira en los ramos de almacén al por menor, situado en la calle Yaguarón esquina Yi, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten en dicho domicilio con los justificativos del caso.—San José, Octubre 19 de 1906.—*Isabel C. de Martínez.* 1462-v.nbre.14

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio, que por ante el Escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Matías González y Compañía, en la farmacia establecida en la calle 18 de Julio número 58», denominada Botica del León de Oro, quedando todo el activo y pasivo á cargo del socio señor don José María Sueiro. En tal virtud hacemos la presente publicación á fin de que los acreedores de dicha firma, se presenten a hacer efectivos sus créditos en el local de aquella farmacia, dentro de 30 días, contados desde la fecha, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Matías González y C.ª* 1461-v.nov.20.

Aviso

Por el presente hacemos saber al comercio y al público, que en esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez y Martínez, en el ramo de Restaurant, Avenida Rondeau 138 y 140, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Antonio Suárez. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes, á efecto de ser pagados.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—*Antonio Suarez.—Domingo L. Martínez.* 1460-v.nv.13.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de «Enrich Suárez», en los ramos de mueblería, carpintería y fábrica de catres establecidas en las casas número 92 de la calle Guaraní y numero 235 de la calle Misiones,—quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Enrich. Los acreedores deberán presentarse en la primera de dichas casas, dentro del término de treinta días, bajo el apercibimiento de ley.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906. — *Pedro Enrich. — Baldomero Suárez.* 1455-v-nov.11

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Juan Rey, el almacén de comestibles y bebidas por menor ó al detalle, denominado «Almacén Franco», que teníamos establecido en la calle Piedras número 350 esquina á la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera, queda disuelta amistosamente la sociedad «Juan Rey y Hermano» que existía entre los que suscriben y á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Juan Rey.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Juan Rey y Hno.—Juan Rey.—Antonio Rey.* 1453-v.nov.11.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, tenemos establecida en la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó y que gira bajo la razón social de «Lima y Arcelus», quedando por dicha disolución el activo y pasivo de la mencionada sociedad por cuenta exclusiva de don Carmelo Lima.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación al efecto de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten dentro del término de 30 días en el domicilio de la misma, sito en la calle Treinta y Tres de la expresada Villa para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 15 de Octubre de 1906.—*Carmelo Lima.—José Arcelus.* 1444-v-nob.9.

Al comercio

Por escritura autorizada por el escribano Andrés R. Chipito en fecha 14 del mes de Septiembre último, se ha declarado disuelta la sociedad que para la explotación en los ramos de barraca y artículos de construcción teníamos constituida en esta ciudad, y giraba con la firma de Francisco Susena.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1906.—*Francisco Susena.—Emilio Susena.*—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*Francisco Susena.* 1443-v-nob.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Casas las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 8 de Octubre número 120 esquina Figurita número 427 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Octubre de 1906.—*Andrés Rodríguez.* 1442-v.nov.9.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á don José Suárez la Panadería de Londres, de mi propiedad, situada en la calle Arenal Grande número 288, se presentarán en dicho establecimiento los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días contados desde hoy, bajo el apercibimiento de derecho.—Montevideo, 13 de Octubre de 1906.—*Vicente Rodríguez, José Suárez.* 1440-v.nov.8.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido dar en venta al señor don Luis Pozzo,—por escritura que autorizará el Escribano Francisco P. Barrère,—las existencias de mi casa de negocio destinada á la explotación de cereales y frutos del país en general, situada en la Avenida Goes número 196a de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos

Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*M. M. Salinero.* 1439-v.nov.8.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre número 38, á favor de don Juan Pulleyro Martínez. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 12 de Octubre de 1906.—*Andrés Magliocca.* 1437-v-nov.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 203, á favor de don Francisco Macchi. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Carlos Castiglioni, Ernesto Macchi.* 1436-v-nov.7.

Admisión de socio

Se hace saber al comercio y al público en general que, desde el 1.º del corriente mes, he admitido en sociedad, en el «Restaurant y Posada Peninsular»—que tengo establecido en la calle Colón números 44 y 46, entre las de Piedras y 25 de Agosto de esta ciudad, al señor don Andrés Castro, siendo en lo sucesivo la razón social de dicha casa la de «Castro y Campos».

A los efectos de lo que prescribe la ley de Septiembre 26 de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de *treinta días* se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere el expresado término, el señor Castro queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Leonardo Campos.* 1433-v nov.7.

Restaurant vendido

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general, que en esta fecha hemos vendido á don Luis Puppo y C.ª, la casa de comercio en los ramos de fonda, despacho de bebidas y posada, denominada «Restaurant La Estrella del Puerto», que teníamos establecido bajo nuestra firma en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 32.—Todos los que tengan créditos a cobrar se servirán presentarlos dentro del término de treinta días, á contar de la fecha, en el estudio del señor escribano y contador don Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Cristina Iglesias de Hradetzky.—Humberto Hradetzky.* 1431-v.nov.7.

Al público

Hacemos saber que por escritura pública, autorizada por el Escribano don Luis Rossi, de común acuerdo hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de Juguetería, Bazar y Mercería, giraba bajo la razón de Correch y Casaravilla, quedando el activo y pasivo de ella, á cargo de don Carlos E. Casaravilla Vidal y separado de ella el señor don Pedro J. Correch, y en cumplimiento de la ley de la materia se notifica á todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—S/c. 25 de Mayo 315.—*Pedro J. Correch.—Carlos E. Casaravilla Vidal.* 1399-v.nov.9.

Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Continuación Agraciada números 169 y 171. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos á fin de ser satisfechos en la misma casa, dentro del plazo de 30 días, que expresa la citada ley.—Pantanoso, 1.º de Septiembre de 1906.—*Juan Rabotti.* 1238-v.nv.28.

Imprenta del Diario Oficial